GOBIERNO DE CALDAS | Territorio de Oportunidades

04 SET. 2019

RESOLUCIÓN No. 5235=4

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada SA-MC-SI-035-2019

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno de Caldas, en uso de sus facultades legales, y en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en armonía con el Decreto de Delegación No. 0404 del 26 de diciembre de 2018 y,

Considerando:

1- Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas publicó en la plataforma Secop II del 29 julio al 02 de agosto de 2019, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

2- Que dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto los interesados en el proceso no formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

3- Que el presente proceso fue limitado a Mipymes Nacionales domiciliadas en el departamento de Caldas.

4- En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución 4637-4 del 02 de agosto de 2019 se apertura formalmente el proceso.

5- Que el 13 de agosto de 2019 a las 09:00 am se practicó la diligencia de cierre del proceso de selección verificando en dicho momento la presentación de nueve (9) propuestas: **I.** Javier de Jesús García Pareja II. LR Ambiental S.A.S III. John Esneider Cardona Gutiérrez IV. Jorge Hernán López Carvajal V. Jackson Moreno Racines VI. Jemag Ingeniería S.A.S. VII. Fexsa Ingeniería y Servicios S.A.S VIII. Maria Ruby Gálvez Muñoz IX. John Jairo Zuluaga Giraldo.

6- Que, en el término previsto para evaluar las propuestas, el Comité Evaluador designado verificó el cumplimiento de los requisitos de la propuesta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

7- Que el día 13 de agosto de 2019, la Secretaría de Infraestructura publicó el Informe de evaluación de las ofertas.

8- Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada No. SA-MC-SI-035-2019, recibió las subsanaciones correspondientes.

9- Que, con base en las observaciones presentadas, el Comité Evaluador realizó la verificación de los documentos subsanables y en consecuencia se publicó el Informe de Evaluación Final, el día 30 de agosto de 2019.

10- Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el día 03 de septiembre de 2019, la Secretaría de Infraestructura determinó el método de ponderación de la oferta económica, definiendo el orden de elegibilidad, según el listado de proponentes habilitados.

11- Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, la adjudicación del proceso de contratación, se realizará al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y encontrando la propuesta acorde a las necesidades de la Entidad, el comité recomienda la adjudicación al señor JEMAG INGENIERIA S.A.S de conformidad con el informe de evaluación.

12- Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en el pliego de condiciones, la Secretaría de Infraestructura del departamento, procede a la adjudicación del proceso de No. SA-MC-SI-035-2019.

En mérito de lo expuesto, y conforme el resultado de la evaluación practicada por el Comité integrado para tal efecto.

Resuelve:

Artículo primero. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada No. SA-MC-SI-035-2019 promovido por la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas para La "INTERVENCION DE SITIO CRITICO EN EL K7+000 DE LA VIA PERICO - VICTORIA, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS" al proponente JEMAG INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT No. 901042344-7, por un valor de ciento dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos ($102.554.592), incluido el IVA.

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada SA-MC-SI-035-2019

Artículo **segundo.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo tercero. Ordenar la publicación de éste Acto en el Secop II para los fines pertinentes.

Publíquese y cúmplase

Luis Alberto Giraldo Fernández
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Elaboró: Mauricio Quintero Velasquez.
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Infraestructura

Vo.Bo. Mauricio Márquez Buitrago
Profesional Especializado
Secretaría Jurídica